

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES		F8.M012.PP	11/05/2018							
			Versión 2	Página 1 de 14							
			Clasificación de la Información: Pública								
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA											
Instrucciones generales de diligenciamiento: 1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión. 2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%. 3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores. <i>Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.</i> <i>Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.</i> 3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.											
1. INFORMACIÓN GENERAL											
Contrato de aporte Número: 13-002002021		Cupos: 292	Servicio que presta: CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE LA MODALIDAD DIMF								
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 04/03/2020		Periodo reportado: 01/05/2021 al 31/05/2021									
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOPLAVIENTO				N° de unidades de servicio: 1							
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ			Nombre del Representante Legal de la (EAS): BLANCA DE LA HOZ VALENCIA								
Regional: BOLIVAR			Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA								
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MARTHA LIGIA GARCIA CARO											
1 INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES											
1.1. OBLIGACIONES GENERALES											
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO						
1	1.La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Durante la fase preparatoria, la EAS realizo actividades de Selección y Contratación de las personas requeridas para la prestación del servicio de acuerdo con los perfiles establecidos, Conformación y organización del equipo de Trabajo, Aplicación de exámenes médicos ocupacionales y de laboratorio, Adecuación del Espacio Físico del CDI, Limpieza, desinfección y Fumigación de la UDS, convocatoria de proveedores para la apertura del programa en el municipio. Se realizó la focalización de las niñas , los niños mujeres gestantes y madres lactantes.	Por causa de la demora en las contrataciones, las actividades debieron realizarse en tiempos record, para lograr dar cumplimiento lo establecido en el Manual Operativo, para el mes en curso, se presta el servicio con normalidad, informes financieros legalizados.	1-Legalización de informes financiero 2-Hojas de vida del talento Humano 3- formato de preinscripción y focalización	100%						
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO 2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio											
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO						
2	2.1.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 292 cupos, en los servicios (DIMF CON ARRIENDO a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, de la Regional Bolívar, garantizando 10.5 meses de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado para el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF.	Se inició la atención integral a la primera infancia de los 292 niños ,niñas, mujeres gestantes y madres lactantes beneficiarios del programa posterior a la focalización de la población desde los lineamientos que exige el manual operativo desde los servicios CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE LA DIMF	Por la emergencia sanitaria se han restructurado las acciones programadas y se recurrieron a nuevas estrategias para realizar las actividades contempladas en el plan de trabajo para la atención con calidad de las y los beneficiarios.	Formato diligenciado de informe financiero acorde al avance de ejecución del contrato. Ver Informe Financiero	100%						
3	2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="382 1230 781 1291"> <tr> <th>SERVICIO</th> <th>CUPOS</th> <th>MUNICIPIO</th> </tr> <tr> <td>DIMF CON ARRIENDO</td> <td>292</td> <td>SOPLAVIENTO</td> </tr> </table>	SERVICIO	CUPOS	MUNICIPIO	DIMF CON ARRIENDO	292	SOPLAVIENTO	Se organizaron 6 unidades de atención de acuerdo a los lineamientos de la modalidad, de la siguiente manera: 4 UDS de 49 usuarios c/u y 2 UDS de 48 usuarios c/u, 263 niños(as) de 0 a 5 años y 29 Mujeres Gestantes.	Durante este periodo, no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones espaciales que afectaran el cumplimiento de esta obligación.	Reporte cargue de UDS aplicativo CUENTAME	100%
SERVICIO	CUPOS	MUNICIPIO									
DIMF CON ARRIENDO	292	SOPLAVIENTO									
4	2.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios.	la EAS garantiza la gratuidad del servicio integral a los niños, niñas y familias, desde todos los componentes de atención en cumplimiento de los lineamientos de la modalidad.	Durante este periodo, no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones espaciales que afectaran el cumplimiento de esta obligación.	1 Certificado de gratuidad en el servicio emitido por la representante legal 2 Acta de socialización a las familias de gratuidad del servicio	100%						
5	2.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	1 Se realizan jornadas de visitas programadas cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y acompañamientos a través de llamadas telefónicas ante los casos de ausentismo, así como también jornadas virtuales de sensibilización con las familias, para cumplir objetivos propuestos. 2 Fortalecimiento y retroalimentación con el talento humano frente al buen hacer profesional.	Durante este periodo, no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones espaciales que afectaran el cumplimiento de esta obligación.	1 Formatos de acompañamiento telefónico. 2 Reflexión pedagógica	100%						

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
6	2.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	1 Desarrollo de la Estrategia de Atención emergencia Sanitaria. 2 Aplicación del Anexo técnico Orientaciones Técnicas y financieras Para la prestación remota de los servicios de Atención a la Primera infancia del ICBF ante la declaración de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno Nacional, por la expansión de la pandemia del virus COVID 19	En ocasiones se han presentado dificultades para la atención remota a través de las llamadas telefónicas, por lo que se han utilizado diferentes medios para llegar a los y las usuarios.	1 Formato FAT. 2 Plan de acción	100%
7	2.6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.	El Plan Operativo de Atención Integral, se encuentra en construcción, se realizaron llamadas para diligenciamiento de ficha de caracterización, para tal fin, se evidencian un cronograma de construcción de POAI	A causa de la emergencia Sanitaria, se han implementado diferentes estrategias que nos permitan recolectar la información para el diseño de las actividades que permitan dar cumplimiento a esta obligación	Plan de acción para la construcción del POAI	70%
2.2 Obligaciones relacionadas con el Componente Familia Comunidad y Redes					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
8	2.1 Verificar la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1 Se solicitó a los Padres o Cuidadores la entrega de copias de los documentos requeridos para el ingreso al programa. No se encontraron casos en que no contaran con RC o CC para activar la RIA	Durante este periodo, no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro civil en las Carpetas de los niños y niñas 2. Registro con calidad en el sistema de información de aplicativo Cuéntame.	100%
9	2.2 Realizar una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	Se realizaron llamadas de acompañamiento para la recopilación de la información para el diligenciamiento de ficha de caracterización.	Por causa de la demora en las contrataciones de los operadores, las actividades se vieron afectadas en términos de tiempos, para lograr dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo	1. Formato de Acompañamiento y seguimientos telefónicos a las familias. 2. Observador del niño. 3. Experiencias pedagógicas de los retos 4. Caracterización	75%
10	2.3 Identificar posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes.	Se realizó capacitación a los padres de familia de los servicios institucionales en caso de amenaza o vulneración de derecho y activación de las rutas específicas para cada caso, esta socialización con las familias, se hizo teniendo en cuenta las diferentes estrategias, dadas las condiciones de cuarentena. Se realizó Socialización del directorio	Por la emergencia sanitaria se han presentado retrasos en los tiempos de ejecución de algunas actividades que normalmente se ejecutan en los tiempos dispuestos por ICBF	1. Acta de socialización del protocolo para la activación de rutas en casos de amenaza o vulneración de derechos de los niños y las niñas al TH. 2. video-charla desarrollada sobre el protocolo para la activación de rutas en casos de amenaza o vulneración de derechos de los niños y las niñas. 3. Acta socialización directorio de instituciones del territorio y enlaces para hacer frente a casos que sea necesario la activación de la ruta de protección.	100%
11	2.4 Implementar acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes.	Realización y entrega de los oficios de articulación a los diferentes entes municipales	Por la emergencia sanitaria se han presentado retrasos en los tiempos de ejecución de algunas actividades que normalmente se ejecutan en los tiempos dispuestos por ICBF	1. Radicado de los oficios de articulación intersectorial,	100%
12	2.5 Contar con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UDS.	Jornadas de trabajo con familia, talento humano y niños para la construcción (virtual), llamadas de acompañamiento, videos	Por la emergencia sanitaria se han presentado retrasos en los tiempos de ejecución de algunas actividades que normalmente se ejecutan en los tiempos dispuestos por ICBF	Proceso de construcción	90%
13	2.6 Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral.	Jornada de trabajo virtual para la construcción del plan y acompañamiento para promover las Seguimiento y valoración a la implementación del plan de formación y acompañamiento a las familias Llamadas de acompañamiento para promover las prácticas de cuidado y crianza	Por la emergencia sanitaria se han presentado retrasos en los tiempos de ejecución de algunas actividades que normalmente se ejecutan en los tiempos dispuestos por ICBF	1. Plan de acción, acompañamiento y formación a las familias en tiempos de coronavirus. 2. Videoclips formativos y material guía para trabajo en casa que favorezcan las prácticas de cuidado y crianza en tiempos de Coronavirus. 3. Seguimiento telefónico a padres de familia que han reportado dificultades con sus hijos en etapa de aislamiento.	100%
14	2.7 Facilitar a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención	1. Jornada de socialización de Control Social por parte de la EAS. 2. Reunión y capacitación a los padres de familia y/o cuidadores sobre la conformación de un comité de veeduría ciudadana o control social.	Por la emergencia sanitaria se han presentado retrasos en los tiempos de ejecución de algunas actividades que normalmente se ejecutan en los tiempos dispuestos por ICBF	1. Acta, listado y firma de los comités. 2. Formato de RPP. 3. Acta de conformación de los comités 4. Acta de acompañamiento de comité de control social.	100%
2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
15	2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual.	Se lleva a cabo un debido cumplimiento de las condiciones de calidad y cumplimiento de estándares establecidos por el manual operativo que rige la modalidad de atención que se ofrece en la unidad de servicio de la entidad. A la fecha, no se ha recibido visitas de supervisión de las condiciones de calidad.	Ninguno	No se ha recibido visita de supervisión de las condiciones de calidad.	100%
16	2.3.2. Implementar las acciones de articulación para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad.	El operador establece que para el mes en curso, no hubo la necesidad de articulación con los diferentes entes que pertenecen al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a nivel territorial en los municipios de Soplaviento.	Ninguno	Cartas de Articulación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar territorial	0%
17	2.3.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los municipios.	El equipo de salud y nutrición liderado por la nutricionista de la entidad elaboró y ha socializado un plan de saneamiento básico que confirma un plan de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y vectores y manual de prácticas de manufactura para los procesos que envuelven la compra, preparación y servido de los alimentos ofrecidos a los beneficiarios.	Ninguno	Plan de saneamiento básico BPM	100%
18	2.3.4. Diligenciar y enviar mensualmente el formato de "Reporte de presuntos hechos de violencia sexual, lesiones y/o fallecimientos de usuarios", al Supervisor del contrato.	A la fecha, no hemos tenido casos de presuntos hechos de violencia sexual, lesiones y/o fallecimientos de usuarios para su debido reporte al Supervisor del contrato	Ninguno	No se ha tenido casos de presuntos hechos de violencia sexual, lesiones y/o fallecimientos de usuarios	100%
19	2.3.5. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Las actualizaciones de proveedores se hacen de manera justificada en los momentos que haya lugar. A la fecha no se han hecho cambios en los proveedores de alimentos que los reportados en el comité inicial	Ninguno	No se han hecho cambios de proveedores	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
20	2.3.6. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Los niños, niñas y madres gestantes, recibieron a la fecha de entrega del presente informe su Ración Para Preparar en el hogar de manera oportuna, guardando las líneas de minuta establecidas por el nivel nacional y supervisadas por el centro zonal Industrial y de la Bahía desde su profesional en nutrición a partir de las fichas técnicas de cada alimento, empaque rotulado y listas de intercambio	Ninguno	Formato de entrega de RPP debidamente diligenciadas y firmadas por los padres de familia y/o cuidadores	100%
21	2.3.7. Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los quince días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	Se socializó la minuta patron con se viene implementando en el Marco de la Emergencia Sanitaria, a la fecha, no se cuenta con el certificado de aprobación que evidenc desde C-7	Ninguno	1. Comité de aprobación de la minuta. 2 Minuta Patrón y análisis químico	70%
22	2.3.8. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional y realizar aquellas acciones del cuidado que deba dispensarse a los niños	Plan de acción. Estrategia de cuidado y crianza en el hogar	Ninguno	Evidencias pedagógicas de los padres en el hogar	100%
23	2.3.9. Garantizar el cumplimiento a la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.	Se da cumplimiento de la guía técnica de alimentación	Ninguno	Certificación de proveedores. Acta de comité operativo	100%
24	2.3.10. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	La unidad de atención realiza el proceso de tamizaje y seguimiento nutricional a los beneficiarios atendidos, realizándoles remisiones a las EPS teniendo en cuenta la valoración. Para el mes en curso, no aplica toma de datos antropométricos	Ninguno	1. Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF. 2. Plan de intervención nutricional y colectivo según los resultados obtenidos en el seguimiento nutricional. 3. Relación de los planes de intervención nutricional individuales según sea necesario. 3. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido. 4. Plan de Formación a Familias en temas relacionados con salud y nutrición. 5. Soporte de acompañamiento y formación a familias de niñas y niños que se encuentren en malnutrición. (Actas de reunión, listados de asistencia a capacitaciones) 5. Soportes de formación y acompañamiento a familias con temas relacionados a hábitos de vida saludable, seguridad alimentaria, y otros temas relacionados y mencionados en el manual operativo. (Actas de reunión, listados de asistencia a capacitaciones) 6. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de	100%
25	2.3.11. Diseñar en el POAI con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	Desarrollo de la estrategia contacto sin contagio en el acompañamiento telefónico y seguimiento nutricional	Ninguno	Plan de Acción por emergencia sanitaria	100%
26	2.3.12. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	Realiza trabajos de articulación interinstitucional que permitan transmitir acciones preventivas de salud a los niños, niñas y madres gestantes atendidos en su núcleo familiar en los casos en que se requiera	Ninguno	1. Socialización a Padres de Familia. 2. Plan de Formación al Talento Humano 3. Seguimiento de casos y reporte de Novedades	100%
2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
27	2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), así como informar los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional al Centro Zonal, en los formatos establecidos en el punto.	La entidad cuenta con un punto para entrega de bienestar que funciona como sitio de acopio, en el cual se reconoce un responsable y suplente con los datos principales para su contacto de manera que sea localizado cada vez que se realice la dispensación de los AAVN.	Ninguno	Notificación a Centro Zonal de responsable y suplente en el punto de entrega de AAVN	100%
28	2.4.2. Garantizar el adecuado uso del AAVN, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la Modalidad de atención	Para el periodo reportado La entidad hizo entrega de Bienestar para el consumo del mes en mención	Ninguno	Formato de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN a beneficiarios	100%
29	2.4.3. Recibir el AAVN y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La entidad cuenta con un lugar de almacenamiento en sus diferentes unidades de servicio que cuentan con la normatividad vigente.	Ninguno	Almacenamiento en las UDS - Certificado de Cumplimiento EAS	100%
30	2.4.4. Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afectan la cantidad y calidad de los AAVN recibidos.	Para el periodo reportado La entidad hizo entrega de Bienestar para el consumo del mes en mención	Ninguno	Certificado de no dificultades	100%
31	2.4.5. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La entidad cuenta con el Formato control de inventarios de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN debidamente diligenciado	Ninguno	Formato control de inventarios de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN	100%
32	2.4.6. Entregar oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	Para el periodo reportado La entidad hizo entrega de Bienestar para el consumo del mes en mención	Ninguno	Formato de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN a beneficiarios	100%
33	2.4.7. Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS y/o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicada el punto de entrega.	Para el periodo reportado La entidad hizo entrega de Bienestar para el consumo del mes en mención	Ninguno	Formato de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN a beneficiarios , Formato entrega RPP	100%
34	2.4.8. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La entidad cuenta con el Formato control de inventarios de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN debidamente diligenciado	Ninguno	Formato de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN a beneficiarios	100%
35	2.4.9. Asegurarse que las UDS almacenen los AAVN de conformidad con lo establecido en la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cual hace parte integral del presente contrato.	La entidad cuenta con un lugar de almacenamiento en sus diferentes unidades de servicio que cuentan con la normatividad vigente.	Ninguno	Almacenamiento en las UDS - Certificado de Cumplimiento EAS	100%
36	2.4.10. Solicitar a cada UDS un informe mensual sobre el movimiento del AAVN, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la UDS al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal; el hecho de que la UDS no presente el informe no exime al operador de realizar las verificaciones correspondientes para la elaboración de su informe de acuerdo con el numeral 2.4.7 de las condiciones de contratación.	Para el periodo reportado La entidad hizo entrega de Bienestar para el consumo del mes en mención	Ninguno	Formato de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN a beneficiarios	100%
37	2.4.12. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los AAVN.	A la fecha no se ha solicitado asesoría de cómo distribuir los AAVN/Bienestar	Ninguno	Formato de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN a beneficiarios	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
38	2.4.13. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los AAVN de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.	Dentro del acompañamiento de control social que presenta la entidad junto a la comunidad y diferentes entes de control, se puede evidenciar el buen manejo de las AAVN con relación con lo que indica el manual operativo.	Ninguno	Acta Control social y Evidencias de entrega	100%
39	2.4.14. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	A la fecha, no hemos sido convocados a mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana convocadas por el ICBF.	Ninguno	No se ha evidenciado este ítem	100%
40	2.4.15. Utilizar los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	Se garantiza el uso de las AAVN única y exclusivamente para el consumo de las niñas y niños en el servicio y para ser entregados para el consumo en el hogar, lo cual se evidencia en los formatos de entrega que afirma lo dicho a partir de la firma de constancia de los saldos de familia y/o cuidadores .	Ninguno	Formato de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN a beneficiarios no diligenciado	100%
41	2.4.16. Almacenar los AAVN de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos	La entidad cuenta con un lugar de almacenamiento en sus diferentes unidades de servicio que cuentan con la normatividad vigente.	Ninguno	Almacenamiento en las UDS	100%
42	2.4.17. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los AAVN que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el momento de la entrega.	la entidad cuenta con el Formato control de inventarios de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN debidamente diligenciado por el responsable o suplente del punto de entrega	Ninguno	Formato control de inventarios de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN	100%
43	2.4.18. Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes al ICBF, cuando una UDS y/o punto de entrega cuente con saldos de AAVN, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	No se han presentado saldos	Ninguno	No se han presentado saldos	100%
44	2.4.19. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las primeras en entrar sean las primeras en salir. ii) Entreguen oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios de los mismos, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega, el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los AAVN (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a UDS y/o usuarios no participantes de la Modalidad. v) Se abstengan de recibir los AAVN, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la	La entidad cuenta con el Formato control de inventarios de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN debidamente diligenciado por el responsable o suplente del punto de entrega	Ninguno	Formato control de inventarios de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN no diligenciado	100%
45	2.4.20. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por el ICBF y/o la interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	A la fecha, no se han recibido requerimientos relacionados con la Bienestarina	Ninguno	No se ha presentado dicha situación	100%
46	2.4.21. Reportar al ICBF los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los usuarios no asistirán a las UDS con el fin de ajustar la programación de entregas.	No se han presentado vacaciones a la fecha	Ninguno	No se ha presentado dicha situación	100%
47	2.4.22. Cancelar al ICBF el valor de los AAVN cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN.	No se han presentado vencimientos o averías en los productos de AAVN que nos obligue reponer en dinero el valor de las Bienestarinas afectadas	Ninguno	No se ha presentado dicha situación	100%
48	2.4.23. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	Se recibo y se atendio de manera oportuna la visita de interventoria realizada durante el presente mes	Ninguno	Acta de Visita de supervisión AAVN	100%
49	2.4.24. Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF.	No se han reportado novedades al ICBF sobre el adecuado manejo y distribución de AAVN	Ninguno	No se ha presentado dicha situación	100%
50	2.4.25. Al finalizar el contrato, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los AAVN que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparte el ICBF.	El contrato aún se encuentra vigente	Ninguno	Contrato vigente	100%
2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
51	2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	ESTANDAR 24: Se realizaron jornadas de reflexiones a través de grupos de trabajo sobre el modelo pedagógico e intencionalidades pedagógicas para el desarrollo de las actividades a realizar, teniendo en cuenta las actividades rectoras fundamentales en la educación inicial. También se realizaron espacios de diálogos virtuales a través del material educativo compartido por ICBF que enriquecieron el proceso de de ajuste al Proyecto Pedagógico y el fortalecimiento del concepto de educación inicial a través de las distintas exploraciones semanales. Durante la primera semana del mes de Mayo, se realizaron actividades de reciclaje, promoviendo la actividad física, se enviaron entre las familias mensajes de apoyo, teniendo en cuenta el aislamiento presentado por la declaratoria de pandemia, de igual manera se realizo campaña simbolica de vacunacion encaminadas a la promoción del buen trato, y se llevaron a cabo actividades de afrocolombianidad, buscando generar vínculos afectivos entre las personas y las familias, sin distinción de sexo, edad, raza, o cualquier tipo de condición diferencial, a través de experiencias significativas en la implementación de las actividades rectoras, sensibilizando a las familias en la importancia de los valores y el respeto hacia mi mismo y hacia los demás, teniendo en cuenta las sugerencias y recomendaciones de la Comunidad de Aprendizaje desarrollada los días lunes para la ejecución de nuevas practicas con nuestros niños, niñas y familias, además proyectar estas ideas para la atención presencial en cada uds, llegado el momento. ESTANDAR 25: Durante el periodo reportado se realizó la planeación y posterior seguimiento de esta, teniendo en cuenta la Estrategia Mis Manos te Enseñan a Explorar, Banco de Recursos, necesidades, intereses y propuestas de los niños, niñas, familias, cuidadores y entornos. Se continua realizando la planeación y especial fortalecimiento de las Prácticas de Cuidado y Crianza de la 10 a 14 sin dejar de la lado las	Ninguno	actas de reflexiones pedagogicas, planeadores semanales, cronograma de llamadas, FAT	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
52	2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas	Aún no ha iniciado el proceso de tránsito armónico para la vigencia del contrato por estar aún en el inicio de contrato.	Ninguno	No se ha iniciado el proceso	10%
2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
53	2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	Se lleva a cabo un debido cumplimiento de las condiciones de calidad y cumplimiento de estándares establecidos por el manual operativo que rige la modalidad de atención que se ofrece en las diferentes unidades de servicio de la entidad. A la fecha, no se ha recibido visitas de supervisión de las condiciones de calidad.	Ninguno	No se ha recibido visita de supervisión de las condiciones de calidad.	100%
54	2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avaluará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso	La entidad, a través de su contrato de aportes, no cuenta con madres comunitarias en tránsito para ser vinculadas a partir de aprobación del Centro Zonal	Ninguno	No se ha presentado dicha situación	100%
55	2.6.3. Asegurar la incorporación de los agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, se avaluará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador. El agente educativo deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	El 85% del talento humano contratado por la entidad para los servicios de atención integral a la primera infancia, ha sido contratado de continuidad, y cuentan con el perfil avalado por el Centro Zonal encargado de la supervisión del contrato. De igual manera, aquel talento humano contratado para reemplazar aquel de la vigencia anterior, cuenta con el mismo perfil que garantice la calidad de la atención	Ninguno	Talento Humano contratado y registrado en el Aplicativo CUENTAME	100%
56	2.6.4. Contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	No se cuenta con un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple.	Ninguno	No se cuenta con un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple.	0%
2.7. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
57	2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	Se lleva a cabo un debido cumplimiento de las condiciones de calidad y cumplimiento de estándares establecidos por el manual operativo que rige la modalidad de atención que se ofrece en las diferentes unidades de servicio de la entidad. A la fecha, no se ha recibido visitas de supervisión de las condiciones de calidad.	Ninguno	No se ha recibido visita de supervisión de las condiciones de calidad.	100%
58	2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	A la fecha, no se han recibido requerimientos por presunto incumplimiento de ninguna de las obligaciones contractuales consignadas en el presente contrato de aportes de parte del supervisor.	Ninguno	No se ha presentado dicha situación	10%
59	2.8. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Las compras locales deben registrarse y reportarse mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local.	Anexo al presente informe, se radica el registro de compras locales que incluye alimentos y contratación de talento humano por mínimo el 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF para el contrato de aportes vigente con la entidad.	Ninguno	Se radica documentación junto con el informe financiero	100%
60	3.1.1. Exigir y presentar copia de los Formatos de autorización de la consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado en https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion , diligenciados y firmados por todo el personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en la Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace.	Anexo al presente informe Formatos de autorización de la consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes.	Ninguno	Formato de autorización de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes firmado por el talento humano.	100%
61	3.1.2. Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato.	Como requisito de contratación al talento humano contratista de la entidad, se ha dispuesto la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todos el personal.	Ninguno	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todos el personal contratado, presente en las Hojas de Vida	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
62	3.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	Se lleva a cabo un debido cumplimiento de las condiciones de calidad y cumplimiento de estándares establecidos por el manual operativo que rige la modalidad de atención que se ofrece en las diferentes unidades de servicio de la entidad. A la fecha, no se ha recibido visitas de supervisión de las condiciones de calidad.	Ninguno	No se ha recibido visita de supervisión de las condiciones de calidad.	100%
63	3.2.2. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	La infraestructura de la Unidad de servicio para la atención integral a la primera infancia se encuentra avalada según las orientaciones establecidas para tal fin de parte del ICBF.	Ninguno	Actas de Habilitación de Infraestructura	100%
64	3.2.3. Suscribir los contratos de comodato derivados, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	La Unidad de Servicio utilizada para desarrollar el programa de atención integral a la primera infancia por la entidad, son en calidad CON ARRENDAMIENTO por lo tanto no aplica este ítem.	Ninguno	No aplica	100%
65	3.2.4. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con las orientaciones impartidas por el ICBF.	Se está construyendo un programa de atención y mitigación de riesgos de accidentes y emergencias que afecten contra la vida e integridad física de las niñas, niños, comunidad y talento humano dentro de las unidades de servicio .	Ninguno	Plan de atención y mitigación de riesgos en construcción	100%
66	Dotación. 3.2.5. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Se cuenta con una dotación para la atención integral a partir de lo establecido en los lineamientos técnicos y administrativos vigentes que orientan el servicio según la modalidad contratada con la entidad	Ninguno	Dotación en las instalaciones	100%
67	3.2.6. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No se han producido siniestros a la fecha en las unidades de servicio donde se presta la atención integral a las niñas y niños beneficiarios del contrato.	Ninguno	No se ha presentado dicha situación	100%
68	3.2.7. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	No ha finalizado aun el contrato en vigencia.	Ninguno	No se ha presentado dicha situación	100%
69	3.2.8. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique.	No se ha presentado la situación de traslado o cierre de UDS por anomalías en el servicio, infraestructura o sector	Ninguno	No se ha presentado dicha situación	100%
70	3.2.9. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metodología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes	La entidad, en cada una de sus UDS, cuenta con los elementos de dotación reglamentada en la Guía Orientadora para la Compra de Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el marco de una Atención Integral, de manera que se pueda garantizar una atención de calidad, acorde con las necesidades de las niñas, niños y familias. Dicha dotación, se encuentra registrada en ICBF	Ninguno	Dotación instalada en las UDS	100%
71	3.2.10. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La utilización de los bienes de ICBF en las Unidades de Servicio, son utilizados única y exclusivamente para la atención integral de las niñas y niños.	Ninguno	Dotación instalada en las UDS	100%
72	3.2.11. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos.	Contamos con una infraestructura que guarda las generalidades para garantizar el acceso y participación de las niñas, niños y familias con discapacidad de acuerdo con la línea de base del manual operativo sobre la atención integral .	Ninguno	Infraestructura Física	100%
73	3.2.12. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisíma; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	La entidad, en cada una de sus UDS, cuenta con los elementos de dotación reglamentada en la Guía Orientadora para la Compra de Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el marco de una Atención Integral, de manera que se pueda garantizar una atención de calidad, acorde con las necesidades de las niñas, niños y familias. Dicha dotación, se encuentra registrada en ICBF	Ninguno	Dotación instalada en las UDS	100%
3.3. Obligaciones del registro y presentación de información:					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
74	3.3.1 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el Sistema de Información Cuéntame, de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de la sede principal, datos del contrato, servicio contratado, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física.	Se ha completado el cargue de la información en el Sistema de información Cuéntame de las generalidades del contrato como; datos del representante legal, de la EAS, dirección exacta de la sede principal de la EAS, datos del contrato y servicio contratado y los valores del mismo.	Ninguno	Reporte de cumplimiento aplicativo CUENTAME	100%
75	3.3.2 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme al ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación de esta en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se encuentra cargado al 100% la información en el Sistema de información Cuéntame de las generalidades del contrato como; el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación de esta en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Ninguno	Reporte de cumplimiento aplicativo CUENTAME	100%
76	3.3.3 Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable cumpliendo con los mínimos de calidad requeridos por el ICBF de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con las políticas de primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atención -RIA. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia.	La entidad ha cumplido con un cargue al 100% de la información en el Sistema de información Cuéntame de manera veraz, actualizada y oportuna de las condiciones mínimas de calidad de acuerdo a las políticas de primera infancia en las atenciones priorizadas de las niñas y niños beneficiarios en el marco de la Ruta Integral de Atención.	Ninguno	Reporte de cumplimiento aplicativo CUENTAME	100%
77	3.3.4 Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	A la fecha, se cuenta con el 100% del equipo contratado y registrado en el sistema de información CUENTAME, y no se ha hecho actualización y/o cambio de Talento Humano.	Ninguno	Reporte de cumplimiento aplicativo CUENTAME	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
78	3.3.5 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular el beneficiario 5 días posterior al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame.	A la fecha, no se ha hecho actualización, pues es el primer mes de ejecución de contrato, y no ha habido cambios	Ninguno	No aplica	10%
79	3.3.6 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario del servicio para que se realice la correspondiente actualización del registro	A la fecha, no se ha presentado la calamidad de muerte de ningún beneficiario que requiera ser registrado en el sistema	Ninguno	No aplica	10%
80	3.3.7 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame, para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Se hizo al inicio de contrato, la solicitud de los usuarios para los administrativos cuéntame que requería la EAS para el cumplimiento de las obligaciones contractuales referentes al cargo de información	Ninguno	Reporte de cumplimiento aplicativo CUENTAME	100%
81	3.3.8 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en el Sistema de Información Cuéntame, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM en el sistema de información Cuéntame, la EAS deberá presentar al	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, en marco de la pandemia covid 19 realiza acompañamiento telefonico a los pdres y/o cuidadores para dar cumplimiento a esta obligacion.	Ninguno	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, en marco de la pandemia covid 19 realiza acompañamiento telefonico a los pdres y/o cuidadores para dar cumplimiento a esta obligacion.	100%
82	3.3.9 Registrar la información en el Sistema de Información o las herramientas tecnológicas que determine el ICBF las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	Durante la vigencia de este contrato, no se ha hecho reposición de dotación que requiera ser cargada en el sistema de información CUÉNTAME	Ninguno	No aplica	10%
83	3.3.10 Realizar el cargo de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación en los sistemas de información que determine el ICBF	A la fecha del presente informe, no se ha terminado de recolectar la información de fichas de caracterización y aún no aplica la EVCDI	Ninguno	No aplica	10%
84	3.3.11 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información Cuéntame la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación y/o adulteración por parte de la EAS de documentos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciadas, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación; adicionalmente se aplicarán los descuentos correspondientes de las solicitudes de desembolso presentadas por las EAS de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo de esta Modalidad, y las orientaciones que imparta el ICBF para tal fin.	Antes de iniciar la atención, se presentó al supervisor de contrato en el centro zonal, el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información" de parte del representante legal. Asimismo, éste formato fue diligenciado y firmado por todo el Talento humano vinculado para la atención, de manera que en el debido momento que se requiera, haya seguridad en la información que se maneja y se carga en el sistema de información CUÉNTAME	Ninguno	Formato "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información" diligenciado y firmado por el talento humano en las Hojas de Vida	100%
3.4. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
85	3.4.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ. Presenta en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de las mismas.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Presenta en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de las mismas.	100%
86	3.4.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Mantiene un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Mantiene un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	100%
87	3.4.3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones	la EAS cuenta con una cuenta de ahorro para llevar el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Dispone de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
88	3.4.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	la EAS garantiza que los recursos aportados por el ICBF y demas recursos que llegare a recaudar con acciones del presente contrato seran utilizado para el financiamiento de las actividades a desarrollar en la presentacion del servicio	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Garantiza que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	100%
89	3.4.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Se abstiene de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Se abstiene de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.	100%
90	3.4.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Provisiona mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Provisiona mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	100%
91	3.4.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Realiza de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Realiza de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	100%
92	3.4.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se acuerde en el marco del Comité Técnico Operativo.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Realiza de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Realiza de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria.	100%
93	3.4.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Presenta informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Contador Público de la Entidad o Representante legal.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Presenta informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Contador Público de la Entidad o Representante legal.	100%
94	3.4.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Consigna en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Consigna en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato.	100%
95	3.4.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Incorpora en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Incorpora en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias.	100%
96	3.4.12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera quince días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Presenta los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera quince días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Presenta los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera quince días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente.	100%
97	3.4.14. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	100%
98	3.4.15. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Reintegra a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Reintegra a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF.	100%
99	3.4.16. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Reintegrara los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Reintegrara los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible.	100%
100	3.4.17. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Presenta el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Presenta el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	100%
101	3.4.18. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro/s modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato.	100%
102	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Cumple con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Cumple con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
103	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Suministra al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Suministra al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la	100%
104	2.3. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Solicitara por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Solicitara por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	100%
105	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Abstine de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Abstine de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	100%
106	2.5. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean requeridos.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Permitirá y colaborara en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean requeridos.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Permitirá y colaborara en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean requeridos.	100%
107	2.6. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Permite la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Permite la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.	100%
108	2.7. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, cuenta con una sede u oficina en el departamento de bolívar ubicada en Calle 12 # 20 -34 barrio Libano en el municipio de Soplaviento, en la cual reposa toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, cuenta con una sede u oficina en el departamento de bolívar ubicada en Calle 12 # 20 -34 barrio Libano en el municipio de Soplaviento, en la cual reposa toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	100%
109	2.8. La EAS deberá presentar en el primer comité operativo, su plan de acción que permita desarrollar la política de seguridad alimentaria y nutricional frente a la atención de los beneficiarios objeto del presente contrato, indicando los ámbitos de intervención definidos en ella.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, presento en el primer comité operativo, su plan de acción que le permite desarrollar la política de seguridad alimentaria y nutricional frente a la atención de los beneficiarios objeto del presente contrato, indicando los ámbitos de intervención definidos en ella.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, presento en el primer comité operativo, su plan de acción que le permite desarrollar la política de seguridad alimentaria y nutricional frente a la atención de los beneficiarios objeto del presente contrato, indicando los ámbitos de intervención definidos en ella.	100%
110	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, presento el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, presento el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	100%
111	2.9.13. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	certificado de poliza	Ninguna	certificado de poliza	100%
112	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Responde y resuelve oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Responde y resuelve oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	100%
113	2.11. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Informa al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Informa al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes.	100%
114	2.12. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de actuación en articulación con las entidades competentes.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Informara al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de actuación en articulación con las entidades competentes.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Informara al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de actuación en articulación con las entidades competentes.	100%
115	2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF, o la que haya sus sucesores.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Garantiza que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF, o la que haya sus sucesores.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Garantiza que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF, o la que haya sus sucesores.	100%
116	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y adolescentes.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Articula acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y adolescentes.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Articula acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y adolescentes.	100%
117	2.15. Reportar al supervisor del contrato y anexar los soportes establecidos en el Manual Operativo, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Reporta al supervisor del contrato y anexar los soportes establecidos en el Manual Operativo, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Reporta al supervisor del contrato y anexar los soportes establecidos en el Manual Operativo, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.	100%
118	2.16. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Cumple con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Cumple con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
119	2.17. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Cumple oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Cumple oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	100%
120	2.18. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Construye e implementa acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Construye e implementa acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	100%
121	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Realiza la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Realiza la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	100%
122	2.20. Aportar las contrapartidas ofrecidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas como valores técnicos agregados del servicio de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y la respuesta a la invitación realizada por la Dirección Regional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato de aporte, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor técnico ofertado y su justificación.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Apuesta las contrapartidas ofrecidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas como valores técnicos agregados del servicio de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Apuesta las contrapartidas ofrecidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas como valores técnicos agregados del servicio de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública.	100%
123	2.21. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Cumple las obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Ninguna	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Cumple las obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	100%
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I)					
4.1. Eje de calidad					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
124	4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la buena prestación del servicio.	Selección del talento humano según perfil	Ninguno	1. Actas de comité operativo.	100%
125	4.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la ejecución de los servicios.	Proceso de inducción al talento humano.	Ninguno	1. Acta de socialización 2. Presentaciones realizadas (en digital) 3. Listado de asistencia a la socialización 4. Registro fotográfico de la socialización	100%
126	4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Aplicación de encuesta, buzón de sugerencias.	Ninguno	1. Encuesta de satisfacción. 2 Buzon de sugerencias y seguimiento	100%
127	4.1.4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	La EAS realizara elaboracion del plan de mejora	Ninguno	La EAS realizara elaboracion del plan de mejora	100%
128	4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución	Implementación del buzón de sugerencias y plan de mejora en caso que se requiera.	Ninguno	Buzon de sugerencias y seguimiento.	100%
129	4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Ninguno	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	100%
4.2. Eje de seguridad de la información.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
130	4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, cumple con seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Ninguno	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, cumple con seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	100%
131	4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	La EAS cumple con esta obligación	Ninguno	Actas de comité operativo, Compromiso de confidencialidad de la información.	100%
132	4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Informara al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de	Ninguno	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Informara al supervisor, en el momento que ocurran incidentes	100%
133	4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, provee un plan de recuperacion y contingencia.	Ninguno	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, provee un plan de recuperacion y contingencia.	100%
4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
134	4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Conformación del grupo de seguridad y salud en el trabajo	Emergencia Sanitaria Covid-19	Acta de conformación.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
135	4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Elaboración de la matriz de riesgo.	Emergencia Sanitaria Covid-19	Matriz de riesgo	100%
136	4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La EAS realiza las temáticas al talento humano de Seguridad y Salud en el Trabajo y cuenta con un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional. Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.	Ninguno	Plan basico de prevencion de riesgos	100%
137	4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, cumple con Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.	Ninguno	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, cumple con Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.	100%
138	4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Realizar los exámenes médicos ocupacionales.	Ninguno	1. Exámenes medicos ocupacionales en fisico que soportan en las hoja de vida. 2. Supervision por parte del ICBF	100%
139	4.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Realizar y aplicar plan de prevencion, preparacion ante cualquier situacion de emergencia velando por la integridad de los niño, niñas y talento humano. Cumplimiento a las obligaciones contractuales.	Ninguno	1. Plan basico de prevencion de riesgos 2. implementacion de Plan baico de prevencion de riegos	100%
4.4. Eje ambiental.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
140	4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energia, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	La EAS cumple con la política ambiental del ICBF dando cumplimiento al manual operativo y a las obligaciones contractuales. Y socializa con los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, talento humano la política ambiental	Emergencia Sanitaria Covid-19	1. Política ambiental del ICBF.	100%
141	4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Presenta los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	Emergencia Sanitaria Covid-19	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Presenta los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	100%
139	4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Ninguno	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	100%
140	4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Adopta las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Ninguno	Adopta las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	100%
141	4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Formular e implementa plan de saneamiento que incluye mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Emergencia Sanitaria Covid-19	LA FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, Formular e implementa plan de saneamiento que incluye mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	100%
5. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Las compras locales deben registrarse y reportarse mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local.	La EAS cumple oportunamente con esta obligacion contractual	Ninguno	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado por el supervisor del contrato.	100%
Observaciones:					
BLANCA DE LA HOZ VALENCIA					
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS		
Nombre y firma de quien revisó			Nombre y firma de quien aprobó		

Instrucciones generales de diligenciamiento: 1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados 2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas			
1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 13002002021	Cupos: 292	Servicio que presta: CDI Modalidad Institucional - DIMF	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 04/03/2020		Período reportado: 01/05/2021 al 31/05/2021	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOPLAVIENTO			N° de unidades de servicio: 1
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ		Nombre del Representante Legal de la (EAS): BLANCA DE LA HOZ VALENCIA	
Regional: BOLIVAR		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MARTHA LIGIA GARCIA CARO			
2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	292		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	275	94%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	17	6%	
Usuarios nuevos en el periodo	0	0%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	292	100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	
3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	5	2%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	5	2%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	292	100%	
4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS			

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil			0	#¡DIV/0!	
Niñas y niños sin afiliación a salud			0	#¡DIV/0!	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud			0	#¡DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo			0	#¡DIV/0!	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato			0	#¡DIV/0!	
Casos de malnutrición identificados			0	#¡DIV/0!	
Casos identificados de signos de malnutrición			0	#¡DIV/0!	
ASPECTO A EVALUAR			N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes		Desnutrición	0	0	
		Sobrepeso u Obesidad	0	0	
ESTADO NUTRICIONAL			N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	#¡DIV/0!		
	Desnutrición Crónica	0	#¡DIV/0!		
	Desnutrición Global	0	#¡DIV/0!		
	Normal o eutrófico	0	#¡DIV/0!		
	Sobrepeso	0	#¡DIV/0!		
	Obesidad I	0	#¡DIV/0!		
	Obesidad II	0	#¡DIV/0!		
	Obesidad III	0	#¡DIV/0!		
TOTALES			0	#¡DIV/0!	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos			Durante el periodo establecido se garantiza la atencion en salud de los niños y ninas mediante seguimiento de casos según su clasificacion,, desarrollo de actividades pedagogicas para garantizar su salud como Aplicacion de la estrategia contacto sin contacio y experiencias en el hogar en el acompañamiento de segumiento de llamadas en las practicas de cuidado.		
SITUACIONES DE MALTRATO			N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
	Violencia intrafamiliar	0	0		
	Maltrato infantil	0	0		

Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		0	0	
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.				
Las actividades se planearon teniendo en cuenta la emergencia sanitaria presentada en el país por el COVID 19, continuamos con la atención remota con las niñas, niños y sus familias. las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período Marzo, teniendo en cuenta las Practicas de Cuidado y Crianza en el hogar estas actividades consiste en mantener el vínculo entre el Talento Humano y las Familias de las niñas y niños, atreves de este contacto se promoverán las acciones de cuidado y el desarrollo integral de la Primera Infancia desde el hogar, este es realizado con llamadas diarias a los padres y/o cuidadores y hablarles de las practicas propuestas.				
ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	1	120	1	SE REALIZO EL PROCESO DE FORMACION A PADRES Y/O CUIDADORES DESDE LA MODALIDAD VIRTUAL Y A TRAVES DE FOLLETOS, VIDEOS, DIAPOSITIVAS , CARTELERAS Y VIDEO LLAMADAS LOS
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	5	0	DURANTE EL PERIODO SE REALIZARON REPORTADO SE REALIZARON VISITAS DOMICILIARIAS DE SEGUIMIENTO
6. DESARROLLO DEL POAI				
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	Ninguna		
	Componente de Salud y Nutrición	Ninguna		
	Componente de ambientes educativos y protectores	Ninguna		
	Componente de familia, comunidad y redes	Ninguna		
	Componente administrativo y de gestión	Ninguna		
	Componente de talento humano	Ninguna		
7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES

Coordinadores		1	0	
Agentes educativos o maestros		6	0	
Profesionales de Atención Psicosocial		2	0	
Profesionales de Nutrición		1	0	
Auxiliares Pedagógicos		6	0	
Manipuladores de Alimentos		0	0	
Auxiliares de Servicios Generales		0	0	
Auxiliares Administrativos		1	0	
Otros (especificar cuáles)		0	0	
Total		17	0	
Procesos de formación con agentes educativos	Nº DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS	Nº TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	5	5	17	DURANTE EL QUEHACER PEDAGOGICO, EN CADA SEMANA SE TRABAJA CON LAS AGENTES EDUCATIVAS LAS TEMATICAS A TRABAJAR CON LOS USUARIOS DE LA UDS, COMO FOMENTAR EL RECICLAJE Y EL RESPETO AL MEDIOAMBIENTE ENTRE LOS MÁS PEQUEÑOS, FOMENTAR LA SOLIDADRIDAD Y EL RESPETO POR LOS DEMAS, : CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD ACERCA DE LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA COTIDIANA QUE SUFREN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PROMOVER EL RESPETO, LA PROTECCIÓN Y LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS, ADEMAS SE LES SOCIALIZO EL PROCESO DE ESQUEMA DE ALTERNANCIA .
8. OBSERVACIONES GENERALES				
ANEXOS				
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades				
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades				
BLANCA DE LA HOZ VALENCIA				
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS	

Nombre y firma de quien revisó	Nombre y firma de quien aprobó
Notas: 1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación	